Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Diecisiete de abril de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	**AUTO SUSTANCIACIÓN N° 328**
PROCESO	ORDINARIO
INSTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	GERARDO QUIROZ ALZATE
DEMANDADO	COLPENSIONES y COLFONDOS S. A.
LLAMADAS EN GARANTÍA	ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy ALLIANZ SEGUROS), SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
RADICADO	05045 31 05 001 **2023 00506** 00
DECISIÓN	INCORPORA Y REQUIERE

Previo a tener como válida la notificación realizada a las llamas en garantía ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. (hoy ALLIANZ SEGUROS), SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., el 16 de abril de 2024, se deberá allegar el acuse de recibo o la prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15b0a7868e8a161b3bce0b6e613e390837cf99a6ef288258a768eec0bcba3493**

JFPO.

Documento generado en 17/04/2024 02:06:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica